

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020  
SDM-SC-48265

Señor (a):  
**EMILIANO AREVALO CASTRO**  
Carrera 82 Bis n 69 a -52  
Teléfono: 3164347820  
Ciudad

|                         |                                           |                        |                    |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------------|--------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución                     | Devueltos              | No Existe Número   |
|                         |                                           | Revisado               | No Revisado        |
|                         |                                           | Cerrado                | No Cerrado         |
|                         | Origen Errado                             | Entregado              | Agente Clausurado  |
|                         | No Recibido                               | Entrega Mayor          |                    |
| Fecha                   | 24 MAR. 2020                              | Fecha 2                | 01 ABR. 2020       |
| Nombre del distribuidor | Oscar Romero                              | Nombre                 | Oscar Romero       |
| C.C.                    | 80.026.631                                | C.C.                   | 80.026.631         |
| Centro de Distribución  |                                           | Centro de Distribución |                    |
| Observaciones           | CASA 3P. ser -<br>CABALLERO<br>P. 3P. ser | Observaciones          | 20.5.7A<br>CENTRO. |

REF: RESPUESTA SDM -48265  
29789

Respetado señor AREVALO:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que en la plataforma SICON-PLUS, de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia en estado 'VIGENTE' el siguiente comparendo como se observa a continuación:

| con_numero           | ... DOCUM... | par...   | per...           | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | car_saldo_docum | DIR.   | INFRACTOR        | TEL.    | INFRACTOR | CONTRAVENCION |
|----------------------|--------------|----------|------------------|------------|--------|-------------|-----------------|--------|------------------|---------|-----------|---------------|
| 11001000000023243423 | 1            | 17117980 | EMILIANO AREVALO | 02/26/2019 | 575581 | VIGENTE     |                 | 414100 | CLL 129 # 51A-44 | 2740305 |           | C02           |

El comparendo N° 11001000000023243423 de fecha 26 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 n concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo utomotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

Remitente

Nombre Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Calle: 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111511005  
Envío: YG25565916900

Destinatario

Nombre Razón Social: EMILIANO AREVALO CASTRO  
Dirección: CARRERA 82 BIS n 69 a -52  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111511005  
Fecha admisión: 19/03/2020 16:43:28

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EMILIANO AREVALO CASTRO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17117980  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 129 # 51A-44 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:  
Teléfono: 2740305 Teléfono móvil: 3118419484  
Fecha de actualización:

**472** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-8

POSTEXPRESS

Remite Operativo: UAC CENTRO Fecha Prescripción: 05/01/2019 16:00:15  
Código de envío: 11154208

**YG220805952C0**

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1111<br>641 | <p>Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Subdirección</p> <p>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35</p> <p>Referencia: 00450020021243425 Teléfono: 3045400 EXT 5310 Código Postal: 11151020</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567</p> | <p>Causas Devoluciones:</p> <p>FE: Retenido<br/>NE: No existe<br/>NR: No reside<br/>NR: No reanuda<br/>NR: Desconocido<br/>NR: Dirección errada</p> <p>CE: Cédula<br/>NR: No existiendo<br/>NR: Faltado<br/>NR: Aparente Censura<br/>NR: Faltado Mayor</p> | 1111<br>587 |
|             | <p>Nombre/Razón Social: EMILIANO AREVALO CASTRO AREVALO CASTRO</p> <p>Dirección: CLL 129 # 51A-44</p> <p>Teléfono: 3118419484 Código Postal: 11111271</p> <p>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111641</p>                                                                          | <p>Firma autógrafo por parte de quien registra:</p> <p>O.E. J. Olga Velasco</p> <p>Fecha: 05/01/2019 Hora: 16:00</p> <p>C.E. 1.023.070.158</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p>1.023.070.158</p>                                                             |             |

11115873111641YG220805952C0

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá D.C. Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 405434 de fecha 04/17/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Laura Anzola*

**Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020**  
**SDM-SC-48265**

Señor (a):  
**EMILIANO AREVALO CASTRO**  
Carrera 82 Bis n 69 a -52  
Teléfono: 3164347820  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM -48265**

Respetado señor AREVALO:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que en la plataforma SICON-PLUS, de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia en estado 'VIGENTE' el siguiente comparendo como se observa a continuación:

| con_numero           | ... | DOCUM... | per...   | per...  | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | car_saldo_docum | DIR. INFRACITOR         | TEL. INFRACITOR | CONTRAVENCION |
|----------------------|-----|----------|----------|---------|------------|--------|-------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| 11001000000023243423 | 1   | 17117580 | EMILIANO | AREVALO | 02/26/2019 | SWS551 | VIGENTE     |                 | 414100/CLL 129 # 51A-44 | 2740305         | Co2           |

El comparendo N° 11001000000023243423 de fecha 26 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

### Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | EMILIANO AREVALO CASTRO      |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 17117960 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

### Datos de ubicación

**Información registrada en RUNT**

|                                |                  |                            |             |
|--------------------------------|------------------|----------------------------|-------------|
| <b>Dirección:</b>              | CLL 129 # 51A-44 | <b>Departamento:</b>       | BOGOTÁ D.C. |
| <b>Municipio:</b>              | BOGOTÁ           | <b>Correo Electrónico:</b> |             |
| <b>Teléfono:</b>               | 2740305          | <b>Teléfono móvil:</b>     | 3118419484  |
| <b>Fecha de actualización:</b> |                  |                            |             |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                  |                                                                                                                                                                        |                                                                                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|  |                                                                                                                                                                                                                            | <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A</b> NIT 900.062.917-9<br><b>POSTEXPRESS</b> |                                                                                                                                                                        |  |                           |
| <b>Centro Operativo:</b> UAC CENTRO<br><b>Orden de servicio:</b> 11444206         |                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha Expedición:</b> 09/02/2015 18:00:15<br><b>Y6220805952C0</b>             |                                                                                                                                                                        |                                                                                    |                           |
| <b>1111</b><br><b>641</b>                                                         | <b>Remitente</b><br>Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad y Seguridad Administrativa<br>Dirección: Calle 11 Nº 37 - 35<br>Referencia: 1-001000200021243425<br>Ciudad: BOGOTA D.C. |                                                                                  | <b>Destinatario</b><br>Nombre/Razon Social: AREVALO CASTAÑO AREVALO CASTAÑO S70551<br>Dirección: CL 125 # 51A-44<br>Teléfono: 2740236-918419484<br>Ciudad: BOGOTA D.C. |                                                                                    | <b>1111</b><br><b>587</b> |
|                                                                                   | <b>Valores</b><br>Peso Fiscales(g): 200<br>Peso Volumétrico(g): 0<br>Peso Facturado(g): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.600<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                    |                                                                                  | <b>Observaciones del cliente:</b> COMPARENDO                                                                                                                           |                                                                                    |                           |
| <b>11115073111641Y6220805952C0</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                            | <b>11115073111641Y6220805952C0</b>                                               |                                                                                                                                                                        | <b>11115073111641Y6220805952C0</b>                                                 |                           |

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 405434 de fecha 04/17/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.*

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Laura Anzola*

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19140**  
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-0/ EMILIANO AREVALO CASTRO                                                             |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-48265 d eI 03 DE MARZO DE 2020                                                      |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

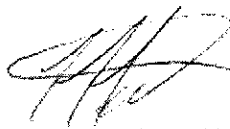
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)